

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR nº 318/2017

Ref. RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL AÑO 2017

Montevideo, 14 de diciembre de 2017.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de solicitarle el envío de la **información estadística sobre la actividad jurisdiccional de su sede correspondiente al año 2017.**

Se detalla la información requerida atendiendo al listado de sedes que sigue:

EN MONTEVIDEO:

- → Los <u>Tribunales de Apelaciones</u>, los <u>Juzgados Letrados de Adolescentes</u>, el <u>Juzgado Letrado de Aduana</u>, los <u>Juzgados Penales de Ejecución</u>, los <u>Juzgados de Faltas y los Juzgados de Familia Especializados</u>, deberán enviar el formulario de <u>REGISTRO DE DATOS DEL AÑO 2017</u>, que se encuentra en el Portal Corporativo del Poder Judicial y que se deberá escriturar en forma manual.
- → Los <u>Juzgados Letrados en materia Laboral, Familia, Familia Especializado, Concurso, Paz</u>

 <u>Departamental de la Capital</u> deberán enviar:
 - 1. El impreso del módulo Estadísticas del SGJ-web, por el período 01.01.2017 al 31.12.2017.
 - 2. El Relacionado de Audiencias correspondiente al período 01.01.17 al 31.12.17, en un único impreso por los doce meses.
- → Los <u>Juzgados Letrados en lo Civil y los Juzgados Letrados en lo Contencioso Administrativo:</u>
 - 1. El impreso de la consulta Estadísticas del Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria (SGJM), por el período 01.01.2017 al 31.12.2017

ATENCIÓN: Los juzgados en los que se implantó el SGJM en el 2017, deberán enviar también el impreso del Sistema de Gestión de Juzgados – web desde el 01.01.2017 a la fecha en que se implantó el Sistema Multimateria.

https://validaciones.poderjudicial.gub.uy

CVE: 00800001516692D401AB



DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

EN EL INTERIOR:

1. Los <u>Juzgados del Interior del País de todas las categorías y materias deberán enviar</u> formulario de <u>REGISTRO DE DATOS DEL AÑO 2017</u> que se encuentra en el Portal Corporativo del Poder Judicial y que se deberá escriturar en forma manual.

ATENCION: LA ACTIVIDAD EN MATERIA PENAL SE SOLICITA POR CIRCULAR nº 317/2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINSITRATIVOS.

2. Los Juzgados Letrados con competencia en las materias del CGP y los Juzgados con competencia en TODAS las materias, también remitirán el Relacionado de Audiencias correspondiente al período 01.01.17 al 31.12.17, en un único impreso por los doce meses.

ATENCIÓN:

- 1. <u>Téngase presente que los formularios de REGISTRO DE DATOS DEL AÑO 2017 están disponibles para su impresión por cuenta de cada sede, en el Portal Corporativo del Poder Judicial /Utilidades/Formularios Categoría DPP.</u> En esta sección deberá seleccionarse el formulario correspondiente a su categoría de sede y materia, teniendo en cuenta si es de Montevideo o Interior del País, descargarlo e imprimirlo para ser completado manualmente.
- **2.** Los formularios deberán contener el <u>visto bueno del magistrado (firma y sello)</u> en virtud de la superintendencia a que hace referencia el art. 122 de la Ley n° 15.750.
- 3. La recepción de los formularios en División Planeamiento y Presupuesto (San José 1132 piso 2) podrá ser directamente en la oficina o por correo en el caso de los Juzgados del Interior del país.

EL INCUMPLIMIENTO DEL ENVÍO EN TIEMPO Y FORMA SUPONDRÁ LA NOTIFICACIÓN A LAS AUTORIDADES PERTINENTES, LAS QUE RESOLVERÁN LAS MEDIDAS A TOMAR, EL MISMO DEBERÁ REALIZARSE HASTA EL 16 DE FEBRERO DE 2018. POR CONSULTAS DIRIGIRSE AL 1907 INTERNO 4145.

Sin otro particular saluda a Uds., muy atentamente.-

Dr. Elbio MENDEZ ARECO Director General Servicios Administrativos

https://validaciones.poderjudicial.gub.uy

CVE: 00800001516692D401AB